



ACTA No. 20

COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 9:00 horas del día 24 de enero de 2020, se reúne de forma virtual el Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo del Fondo, en calidad de Secretario del Comité, a efectos de adelantar sesión extraordinaria, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Socialización de la renuncia del Director Ejecutivo del Fondo.
4. Aceptación de la Renuncia del Director Ejecutivo del FENOGE por parte del Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
5. Elección nuevo Director Ejecutivo del FENOGE o Solicitud a Secretaría General de designación de manera transitoria de un funcionario del Ministerio de Minas y Energía.
6. Aprobación de la solicitud de Asistencia Técnica del Ministerio de Minas y Energía
7. Propositiones y varios
8. Cierre de la sesión y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procede a verificar que exista quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017.

Efectuado el llamado a lista, se verifica que participan de forma virtual en la presente sesión, los siguientes miembros del Comité Directivo:

- Diego Mesa Puyo - Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, quien preside la reunión.

¹ En adelante FENOGE

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



4



- Pablo Cárdenas Rey - Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
- Rafael Andrés Madrigal Cadavid - Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
- Ricardo Humberto Ramírez Carrero - Director General de la UPME

La presente sesión del Comité Directivo será presidida por el Viceministro de Energía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. Comité Directivo del Capítulo II. Operatividad de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta que la Ministra de Minas y Energía no participó en la sesión virtual.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como Secretario del Comité Directivo participa el Director Ejecutivo del FENOGE, Juan Camilo Vallejo Lorza.

Teniendo en cuenta que la sesión se realiza de forma virtual, el Secretario informa que la votación de los puntos que se someten a consideración del Comité se realizará a través de correo electrónico, para lo cual los miembros del Comité Directivo deberán manifestar la aprobación o no de los puntos sometidos a su consideración hasta las 20:00 horas del día que se desarrolla la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo el orden del día propuesto, el cual es **APROBADO** por unanimidad de votos de los miembros participantes en la sesión.

3. SOCIALIZACIÓN DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FENOGE

El Secretario del Comité Directivo, informa que a través del radicado No. 1-2020-002525 del día 23 de enero del año en curso, presentó ante el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 80905-044-2019 suscrito con el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE y que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales como Director Ejecutivo del FENOGE, la solicitud de terminación anticipada y de común acuerdo de dicho contrato a partir del día 05 de febrero del presente año, la cual se fundamenta en motivos personales.



Precisa que la comunicación con radicado No. 1-2020-002525 fue presentada con copia a todos los miembros del Comité Directivo del FENOGÉ el 23 de enero de 2020.

Una vez expuesto este punto los miembros del Comité Directivo no presentan ninguna objeción al respecto.

4. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FENOGÉ POR PARTE DEL DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Una vez expuesto el punto anterior, el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía manifiesta su aceptación a la renuncia del Director Ejecutivo del Fondo, en los siguientes términos:

"Desde la Dirección de Energía Eléctrica, después de consultar la decisión con los demás miembros del Comité Directivo y en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.80905-044-2019 a través del cual se contrató al Ingeniero Juan Camilo Vallejo Lorza como Director Ejecutivo del FENOGÉ, se acepta la solicitud de terminación anticipada de dicho contrato, radicada el día 23 de enero del 2020 en el Ministerios de Minas y Energía, mediante radicado No. 1-2020-002525. En este sentido, se procederá a instruir a Fiduciaria La Previsora para que proceda a dar trámite a la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a partir del día 05 de febrero de 2020, conforme lo solicitó el Contratista. El último pago del Contrato, se realizará previa suscripción del Acta de Liquidación, conforme se estableció en la Cláusula Segunda, Parágrafo Primero del referido contrato.

En este sentido y teniendo en cuenta que el Comité Directivo está en capacidad de elegir un nuevo director ejecutivo y/o desde la secretaría general designar a un funcionario del Ministerio de Minas y Energía de forma temporal, se considera que con esta decisión no se está afectando la operación del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGÉ"

5. ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FENOGÉ O SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE DESIGNACIÓN DE MANERA TRANSITORIA DE UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

En este punto del orden del día, se precisa que, con el fin de dar continuidad a las actividades del Fondo en la fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del actual

Página 3 de 8

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Director Ejecutivo, el Comité Directivo puede proceder a elegir un nuevo Director Ejecutivo del FENOGE o solicitar al Secretario General del Ministerio de Minas y Energía que designe de manera transitoria a un funcionario del Ministerio, con el perfil que se requiera.

Sobre lo anterior, el Secretario General y el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, así como el Director General de la UPME proponen al doctor Miguel Lotero Robledo como Director Ejecutivo del FENOGE a partir del día 06 de febrero del año 2020.

Frente a la propuesta de los tres miembros del Comité Directivo, el Viceministro de Energía del Ministerio manifiesta que previo a tomar una decisión de elección, se debe poner en conocimiento de la persona propuesta la intención del Comité Directivo de elegirlo como Director Ejecutivo del Fondo y conocer su disposición de asumir tal dirección, verificando previamente que cumpla con el perfil exigido para desempeñar dicho rol, frente a lo cual, los demás miembros del Comité Directivo manifiestan estar de acuerdo.

Posteriormente, y atendiendo a una solicitud del Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, el Director Ejecutivo del FENOGE señala que la Resolución No.4 0761 del 10 de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Operativo del Fondo de Energía Renovables y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, expedido a través de la Resolución No.4 1407 de 2017", del Ministerio de Minas y Energía, establece que:

"(...) En los eventos en los que el trámite de selección y/o contratación de alguno de los miembros del equipo ejecutor se encuentre en curso; el Comité Directivo podrá solicitar al Secretario General que designe de manera transitoria a un funcionario del Ministerio de Minas y Energía en el perfil que se requiera".

Continúa el Secretario del Comité Directivo su intervención, proponiendo a los miembros que participan en la sesión virtual, que, mientras se surte el proceso de selección y contratación de un nuevo Director Ejecutivo para el Fondo, se solicite al Secretario General del Ministerio de Minas y Energía que designe de forma temporal a un funcionario del Ministerio de Minas y Energía como Director Ejecutivo del FENOGE a partir del día 06 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 4 0761 de octubre de 2019, el cual deberá ser acordado de forma previa y unánime en reunión donde participen, como mínimo, los miembros del Comité Directivo que participan en la presente sesión, de la cual quedará acta suscrita por los mismos.



Dicha propuesta se somete para aprobación de los miembros del Comité Directivo quienes emiten su voto respecto de este punto del orden como se relaciona a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo		Secretario General MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de Energía Eléctrica Rafael Madrigal		Director General de La UPME- Ricardo Humberto Ramírez Carrero	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Solicitar al Secretario General del Ministerio de Minas y Energía que designe de forma temporal a un funcionario del Ministerio de Minas y Energía como Director Ejecutivo del FENOGE a partir del día 06 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 4 0761 de octubre de 2019, el cual deberá ser acordado de forma previa y unánime en reunión donde participen, como mínimo, lo miembros del Comité Directivo que participan en la presente sesión, de la cual quedará acta suscrita por los mismos	X		X		X		X	

En este sentido el Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, decide **APROBAR** el Punto No. 5., en los términos descritos en la presente acta.

Teniendo en cuenta que el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía se encuentra participando en la presente sesión virtual, se entiende comunicada la solicitud que el Comité Directivo del Fondo dirige a este funcionario, miembro de este Comité.

Adicionalmente, los miembros que participan en la presente sesión solicitan que el FENOGE estudie la posibilidad de contratar una firma especializada en selección de personal para que esta, en un término no mayor a 5 SEMANAS, presente una terna de candidatos a Director Ejecutivo del FENOGE, para que sea puesta en consideración del Comité Directivo del Fondo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Secretario del Comité Directivo indica que el 23 de enero de 2020 a través de radicado FENOGE No. 00129, el Ministerio de Minas y Energía presentó solicitud de asistencia técnica a ese Ministerio, estructurada por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, la cual fue enviada vía correo electrónico a todos los miembros del Comité Directivo el mismo día, para su conocimiento y estudio.

Por solicitud de la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, el Secretario del Comité Directivo envió presentación ejecutiva donde se exponen los principales componentes de la solicitud entre los cuales se resaltan:

Objetivo:

Promover y fomentar la integración de las fuentes de Energía no Convencionales principalmente las de carácter renovable en la matriz energética nacional, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad energética, así como incentivar y estimular la gestión eficiente de la energía.

Alcance y Resultados esperados:

- Identificación de necesidades de regulación y política pública en materia de eficiencia energética y respuesta de la demanda.
- Seguimiento y apoyo institucional para la puesta en operación de los proyectos adjudicados en la segunda subasta de contratación de largo plazo.
- Aportar conocimiento desde las buenas prácticas en uso y ahorro eficiente de la energía que puedan ser implementadas para la disminución en el consumo (AMI).
- Participar en la estructuración de acciones para implementación de proyectos de FNCER y GEE
- Contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible trazados en el PND en materia de eficiencia energética y respuesta de la demanda, así como las metas transformacionales.
- Aportar al cumplimiento de los indicadores de introducción de las FNCE en Colombia.

Presupuesto:

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$142.000.000, para un valor mensual de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS (COP \$12.909.000).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Principales productos:

- Apoyo a la Publicación de un proyecto normativo para comentarios de política de Recursos energéticos Distribuidos en Colombia.
- Publicación de un proyecto normativo para comentarios de política de Recursos energéticos Distribuidos en Colombia.
- Publicación de un proyecto normativo para comentarios de política de Recursos energéticos Distribuidos en Colombia.

En este punto, el Director General de la UPME manifiesta que es importante que se revise la redacción y el propósito de los indicadores económicos, aspecto que será socializado con el solicitante de forma previa a la contratación, donde el FENOGUE estará en capacidad de solicitar que se realicen los alcances o aclaraciones que se requieran siempre que no cambien el objetivo y alcance de la solicitud.

De igual forma el presupuesto solicitado será revisado por el FENOGUE y en caso de que aplique podrá solicitar los ajustes pertinentes, sin que se exceda el presupuesto máximo enunciado anteriormente y que será sometido para aprobación del Comité Directivo en la presente sesión.

De esta forma se procede con la votación de los miembros del Comité que se relaciona a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo		Secretario General MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de Energía Eléctrica Rafael Madrigal		Director General de La UPME- Ricardo Humberto Ramírez Carrero	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Votación:								
Aprobación de la solicitud de Asistencia Técnica del Ministerio de Minas y Energía de Promover y fomentar la integración de las fuentes de Energía no Convencionales principalmente las de carácter renovable en la matriz energética nacional, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad energética, así como incentivar y estimular la gestión eficiente de la energía.	X		X		X		X	

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





En este sentido el Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, decide **APROBAR** el Punto No. 6. *Aprobación de la Solicitud de Asistencia Técnica del Ministerio de Minas y Energía cuyo objetivo "Promover y fomentar la integración de las fuentes de Energía no Convencionales principalmente las de carácter renovable en la matriz energética nacional, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad energética, así como incentivar y estimular la gestión eficiente de la energía."*, según lo expuesto en el presente punto.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.


Luego de darse apertura a este punto del orden del día por parte del secretario del Comité, el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía solicita que en la próxima sesión del Comité Directivo del FENOGE, se discuta la propuesta de convenio entre el Ministerio de Minas y Energía y el FENOGE para uso de áreas y adecuación de oficinas requeridas para las instalaciones Fondo, buscando la optimización de los recursos públicos, sin pagar arriendo a privados.

Frente a la solicitud, todos los miembros del Comité Directivo manifiestan estar de acuerdo, por lo cual, dicho asunto se incluirá en el orden del día de la próxima sesión del Comité Directivo para ser expuesto por parte de la Secretaría General del Ministerio.

8. CIERRE DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 20:00 horas, el Secretario del Comité Directivo procede a dar cierre a la sesión y a enviar el acta para revisión de los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de enero de 2020 por quien preside la reunión y el secretario de la misma.


DIEGO MESA PUYO
Presidente
Viceministro de Energía


JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Secretario
Director Ejecutivo del FENOGE

Proyectó: Juan Camilo Vallejo Lorza
Revisó: Miguel Lotero Robledo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.